



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **676**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa Multiactiva Humana de aporte y crédito Coophumana
Demandado : Carmenza Muriel
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00443-00**

La Unión Valle, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente, por la apoderada de la parte demandante, solicita que se haga entrega de los depósitos judiciales existentes en la cuenta de depósitos correspondiente a este despacho en favor de la Cooperativa Multiactiva Humana de aporte y crédito Coophumana identificada con Nit 900.528.910, pues bien revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se observa que a la fecha (21/03/2023) se encuentran consignados a ordenes de este proceso, la suma de \$7.168.980: de otra parte se evidencia que el proceso se encuentra debidamente liquidado, así las cosas y como quiera que el poder conferido a la apoderada, **carece de facultad para recibir títulos judiciales**, se accederá al pago de depósitos judiciales hasta concurrencia del crédito y las costas a ordenes de la Cooperativa Multiactiva Humana de aporte y crédito Coophumana identificada con Nit 900.528.910,

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Único: Autorizar el pago de los depósitos judiciales consignados a ordenes de este proceso ejecutivo, a nombre de la Cooperativa Multiactiva Humana de aporte y crédito Coophumana identificada con Nit 900.528.910, hasta la concurrencia del crédito y las costas de conformidad con lo dispuesto en el Art 447 del Código General del Proceso. y la facultad expresa de recibir. Líbrese los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28515aba42b2ffc6f1f7a8fa727bdb993782d3e7a81f433838401a0ec08a06**

Documento generado en 21/03/2023 03:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>